

Comunidad de Madrid

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE EL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CURSO 2017 - 2018

La Comunidad de Madrid, mediante la Orden 431/2013, de 19 de febrero, ha modificado la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, adecuando así esta última a los cambios introducidos por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, entre los que cabe resaltar la modificación del artículo 41 de la LOE, de cuya redacción primitiva desaparece la referencia al “curso preparatorio” para las pruebas de acceso a la Formación Profesional.

Si bien esta circunstancia ha supuesto que el resultado de tal preparación no pueda ser tomado en consideración a la hora de establecer la nota final de la prueba de acceso, la preparación obtenida por los alumnos que lo cursan les permite afrontar la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior con mayores garantías.

Es por ello que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continuará ofertando en el curso académico 2017-2018 los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de los alumnos en los centros públicos, para cursar el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en el curso 2017-2018, por esta Dirección General se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Estructura y organización de los cursos.

1. El curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se organizará en dos partes: parte general y parte específica. La organización y distribución horaria semanal de cada una de las partes se recoge en el **Anexo I** de las presentes instrucciones.
2. La parte específica del curso tendrá tres opciones: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología.
3. Las familias profesionales a los que da acceso cada una de las opciones son las reflejadas en el **Anexo II** de las presentes instrucciones.
4. Estos cursos se iniciarán el día **2 de octubre** de 2017 y finalizarán una semana antes de la fecha prevista en la convocatoria de 2017-2018 para el inicio de las correspondientes pruebas.





Comunidad de Madrid

Segunda. Centros.

1. Los institutos de educación secundaria en los que se impartirán estos cursos de preparación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional son los que se recogen en el **Anexo III** de las presentes instrucciones.
2. Los grupos se constituirán con un mínimo de 35 alumnos.

Tercera. Destinatarios.

Podrán realizar estos cursos quienes, al menos, tengan cumplidos dieciocho años de edad o los cumplan antes del 31 de diciembre del año natural en el que comienza el curso y no estén en posesión de un título académico que les dé acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

Cuarta. Contenidos y programación.

1. Estos cursos de preparación de las pruebas de acceso tendrán como referente los contenidos sobre los que versarán las citadas pruebas, recogidos en el Anexo 6 de la Orden 431/2013, de 19 de febrero.

Cada profesor elaborará una programación didáctica de la materia que vaya a impartir, orientada a la preparación del alumno en relación con la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior que incluirá, al menos:

- a) Los objetivos redactados en términos de capacidades.
 - b) Los contenidos.
 - c) Las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - d) Los criterios de evaluación.
 - e) Los procedimientos de evaluación.
 - f) Los criterios de calificación.
2. Las programaciones didácticas de cada una de las materias se integrarán en la programación general del curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior. Esta programación se incorporará al proyecto educativo del centro.

Quinta. Información a los alumnos.

1. Los profesores facilitarán a los alumnos las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados.
2. En todo caso, los profesores informarán trimestralmente a cada uno de los alumnos sobre su aprovechamiento académico y la marcha de su proceso de aprendizaje. La documentación derivada de esta información se custodiará en el departamento didáctico correspondiente hasta la finalización del año natural en que termine el curso.
3. Las valoraciones que se trasladen a los alumnos de conformidad con los apartados anteriores carecerán de valor académico oficial y su finalidad será puramente informativa para un mejor seguimiento y aprovechamiento del curso por parte del alumno.





Comunidad de Madrid

Sexta. Solicitudes de admisión. Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.

1. Cada solicitante presentará únicamente **UNA INSTANCIA** de solicitud de admisión, cuyo modelo se recoge en el **Anexo IV** de estas instrucciones.
2. La instancia deberá presentarse debidamente cumplimentada **en la Secretaría del instituto de educación secundaria solicitado**, en el periodo comprendido entre el **11** y el **14** de **septiembre**.
3. A la solicitud se adjuntará original y copia, para su cotejo, del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte, que acredite el cumplimiento del requisito de edad y, en su caso, copia del certificado que acredite que tiene superada una parte de la prueba de acceso.

Séptima. Proceso de admisión, asignación de vacantes y matriculación

1. Los institutos de educación secundaria, con anterioridad al inicio del proceso de admisión, publicarán:
 - a) Las presentes instrucciones.
 - b) El número de plazas vacantes disponible para el curso preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - c) Calendario de actuaciones (**Anexo V**)
2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - a) Solicitantes que no hayan realizado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a grado superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento de los solicitantes.
 - b) Por último, los que hayan cursado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a Grado Superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento.
3. El día **18** de **septiembre** se publicarán los listados de solicitudes ordenadas según los criterios de prioridad establecidos en el apartado anterior.
4. Las reclamaciones a estos listados de solicitudes se realizarán entre los días **19** y **20** de septiembre, ambos inclusive.
5. Una vez resueltas las reclamaciones, el día **22** de **septiembre** se publicarán las listas definitivas de admitidos y no admitidos (*lista de espera*).
6. Los alumnos admitidos efectuarán la matrícula entre el **25** y el **27** de **septiembre**, ambos días incluidos, para lo que será imprescindible que aporten justificante del modelo 030 de haber efectuado el pago o pagos que correspondan, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de julio de 2013 (B.O.C.M del 22). La matrícula se realizará de las dos partes del curso, excepto que tengan superada una de las partes de las que consta la prueba.
7. Los alumnos que no efectúen la matrícula en los plazos establecidos decaerán en el derecho a la plaza adjudicada.





Comunidad de Madrid

8. Una vez finalizado el plazo de matrícula, y siempre que existan vacantes, el director del instituto de educación secundaria podrá atender nuevas solicitudes de matrícula en estos cursos hasta el día **31** de octubre de **2017**.

Octava. Datos de admisión y matrícula

Los institutos de educación secundaria remitirán a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial, por fax y por correo ordinario, los datos de matrícula conforme al modelo del **Anexo VI**, en las siguientes fechas:

- Antes del 6 de octubre, con los datos de matriculación a **30** de **Septiembre**.
- Antes del 7 de noviembre, con los datos de matriculación a **31** de **Octubre**

Novena. Difusión

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará su traslado al Servicio de Inspección Educativa y a los institutos de educación secundaria afectados por las mismas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Guadalupe Bragado Cordero

SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL





Anexo I

Organización y horario semanal

A. Organización y distribución horaria semanal de la parte general

Contenido	Horas semanales
Lengua castellana y literatura	3
Fundamentos de Matemáticas	3
Inglés	3
Total	9

B. Organización y distribución horaria semanal de la parte específica.

Opción	Contenido	Horas semanales
Humanidades y Ciencias Sociales	Geografía	3
	Economía de la empresa	3
Tecnología	Física	3
	Dibujo Técnico	3
Ciencias	Biología	3
	Química	3





ANEXO II

Familias Profesionales a las que dan acceso las distintas opciones

<i>Opción</i>	<i>Familia Profesional</i>	
	<i>Ley Orgánica 2/2006 (LOE)</i>	<i>Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</i>
Humanidades y Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Administración y gestión.• Comercio y marketing.• Hostelería y turismo.• Servicios socioculturales y a la comunidad.	
Ciencias	<ul style="list-style-type: none">• Agraria.• Imagen personal.• Industrias alimentarias.• Química.• Sanidad.• Seguridad y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Actividades físicas y deportivas• Química.• Sanidad.
Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Artes gráficas.• Artes y artesanías• Edificación y obra civil.• Electricidad y electrónica.• Energía y agua• Fabricación mecánica.• Imagen y sonido.• Industrias extractivas• Informática y comunicaciones• Instalación y mantenimiento.• Madera, mueble y corcho.• Marítimo-pesquera.• Textil, confección y piel.• Transporte y mantenimiento de vehículos• Vidrio y cerámica	<ul style="list-style-type: none">• Edificación y obra civil• Fabricación mecánica• Mantenimiento y servicios a la producción• Mantenimiento de vehículos autopropulsados



Anexo III

Institutos de Educación Secundaria en que se impartirá el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

DAT	CÓDIGO	IES	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Madrid-Capital	28020892	Beatriz Galindo	Goya, 10	Madrid
Madrid-Capital	28018381	Ortega y Gasset	Santa Fe, 4	Madrid
Madrid-Este	28025026	Las Veredillas	Lisboa, 53	Torrejón de Ardoz
Madrid-Norte	28000753	Francisco Giner de los Ríos	Carretera de Barajas, km. 1,2	Alcobendas
Madrid-Oeste	28002415	Jaime Ferrán	Matalpino, 22	Collado Villalba
Madrid-Sur	28042115	Ítaca	Avda. de los Castillos, s/n	Alcorcón





Comunidad de Madrid

Anexo IV

CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (CURSO ACADÉMICO 2017-2018)

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/Pasaporte	Fecha de nacimiento
Domicilio	Código postal y Municipio	Provincia	Teléfono

EXPONE:

Que cumple el requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

Tener, al menos, 18 años o cumplirlos en el año 2016 y no estar en posesión de un título académico que dé acceso directo a los ciclos de grado superior

SOLICITA

Ser inscrito en el curso de preparación de las Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior (Marcar la opción en la que desea matricularse):

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES; CIENCIAS; TECNOLOGÍA

Para ello, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte.
- Otros documentos (indíquese):

.....

.....

..... a... de de 20.....

(Sello y fecha)

El solicitante,

SR/A. DIRECTOR/A DEL IES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 096335328527015718113



Anexo V

CALENDARIO DE ADMISIÓN

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre 2016	11 al 14	<ul style="list-style-type: none">Plazo de presentación de solicitudes.
Septiembre 2016	18	<ul style="list-style-type: none">Publicación de los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instruccionesPublicación de los listados de excluidos
	19 y 20	<ul style="list-style-type: none">Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instrucciones
	22	<ul style="list-style-type: none">Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	25 al 27	<ul style="list-style-type: none">Período de matriculación de los alumnos admitidos
Octubre	Antes del día 6	<ul style="list-style-type: none">Remisión del Anexo VI
Noviembre	Antes del día 7	<ul style="list-style-type: none">Remisión del Anexo VI





Comunidad de Madrid

Anexo VI

RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS. CURSO 2017/2018 CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN IES

CENTRO:	CÓDIGO:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:	DISTRITO MUNICIPAL:
TELÉFONO:	

ENSEÑANZA		OFERTA		Solicitudes recibidas	Matriculados	Lista de espera	Vacantes resultantes
Parte	Opción	Nº Grupos	Vacantes ofertadas				
General							
Específica	Humanidades y Ciencias Sociales						
	Ciencias						
	Tecnología						

....., de de 201...

EL DIRECTOR,

Fdo:

NOTA: Remítase este Anexo, antes del 6 de octubre y antes del 7 de noviembre, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (FAX: 91.720.11.04).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 096353528527015718113